



COMUNICADO

Como es sabido por todos, el 14 de marzo fue declarado por el Gobierno de la Nación, el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El Ayuntamiento de Torremocha, desde dicha fecha, no ha parado de actuar adoptando medidas dirigidas a garantizar la protección de la salud de todos nuestros vecinos, medidas de las que hemos ido dando cuenta al conjunto de la población a través de los canales de información y redes sociales de mayor difusión.

Entre las medidas adoptadas destacamos, la adquisición de una máquina fumigadora (600 litros), empleada diariamente salvo cuando lo ha impedido las condiciones climatológicas, la adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI's) para los empleados públicos municipales. Igual de importantes han sido las medidas adoptadas por otros Organismos Públicos, con incidencia en nuestro municipio, a destacar, las desinfecciones en el centro Pisos Tutelados, llevadas a cabo por el personal del Cuerpo de Bomberos del SEPEI de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (10 y 24 de abril), Brigada Extremadura XI de nuestro Ejército de Tierra (15 de abril), y empresa concesionaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (27 de marzo, 2, 8, 13, 17, 20 y 23 de abril).

Ciñéndonos al ámbito del centro municipal, Hogar Club Pisos Tutelados, el Ayuntamiento tiene a disposición de los empleados municipales adscritos los siguientes Equipos de Protección Individual (EPI's): 250 mascarillas (quirúrgicas, FFP2 y FFP3), 30 pantallas protectoras, 20 monos homologados para zonas de aislamiento (para los casos de posibles positivos de usuario/s del Centro), 10 litros de gel hidroalcohólico desinfectante, 1 termómetro de infrarrojos frontal sin contacto, entre otro material. Los Protocolos empleados en este Centro, durante la vigencia del Estado de Alarma, han sido los facilitados por los servicios, médico y de enfermería, del Consultorio Médico de Torremocha, aprobados por el Servicio Extremeño de Salud. El centro Hogar Club Pisos Tutelados (en adelante centro municipal) no tiene la consideración de Centro Residencial, en ninguna de sus clasificaciones y menos el de RESIDENCIA ASISTIDA, por lo que no tiene la obligación legal de poseer un protocolo interno para sus usuarios, puesto que carece de personal médico y de enfermería.

Recientemente un usuario del centro Hogar Club Pisos Tutelados sufrió un ictus leve (15 de abril), diagnosticado como tal por el servicio médico, el cual entendió innecesario su traslado a un centro hospitalario, estableciendo un tratamiento facultativo a seguir en el propio centro municipal. Tras estos hechos, el Ayuntamiento se puso en contacto con los hijos del usuario para informarles de tal situación. Como consecuencia de ello, se les informó también, que su padre, tras el ictus sufrido, había pasado a convertirse en "dependiente", no disponiendo en el centro municipal de personal cualificado para su cuidado, debiendo de trasladar a su padre a una residencia de ancianos asistida a la mayor brevedad posible. Debido a las restricciones en la libertad de movimiento, decretadas por el Real Decreto de declaración del Estado de Alarma, los hijos del usuario, no pudiendo desplazarse hasta Torremocha, realizaron gestiones para su ingreso en un centro residencial de asistidos, de lo cual obtuvieron respuesta negativa en todos ellos. Ante esta situación, el Ayuntamiento y los hijos del usuario, llegaron a la solución final de adquisición por parte de la familia del usuario de una cama articulada para que fuera usada por aquél a la mayor brevedad posible en el centro municipal y la contratación por parte del Ayuntamiento de un/a trabajador/a (18 de abril) de apoyo al personal existente, como consecuencia de la mayor carga de trabajo originada por esta nueva situación.

Tras estos hechos, otra usuaria del centro municipal, el día 22 de abril, sufrió una caída en el cuarto de baño, ante lo cual se desplazaron los servicios médicos locales que diagnosticaron posible fractura ósea, pero que para su mejor valoración procedía su traslado a un centro hospitalario. Ante esta situación se informó de tales hechos a los familiares. El centro hospitalario que valoró a la usuaria finalmente le dio el alta, al día siguiente de su ingreso, tras la correspondiente valoración, por entender que no existía fractura ósea alguna ni concurría ninguna otra causa que exigiese mantener su ingreso hospitalario. Uno de sus hijos se pone en contacto con el Ayuntamiento para comunicar que la usuaria vuelve al centro, ante lo cual el Alcalde le ofrece el traslado de su madre, no al centro municipal de Pisos Tutelados sino a un apartamento rural, de titularidad municipal, de forma gratuita tanto para ella como para sus familiares, ya que el centro hospitalario del que procedía la usuaria era un centro de riesgo por contagio de COVID-19, y los Pisos Tutelados son unas instalaciones que carecen de "zona de aislamiento", todo ello para salvaguardar la salud del resto de usuarios y del personal del centro. Ante este ofrecimiento, el hijo declinó, transcurridas unas horas el Alcalde contactó nuevamente con él, informándole éste que trasladaría a su madre a su vivienda hasta que transcurriera el período de aislamiento obligatorio, como así hizo durante 2 días, finalizados éstos, sin mediar causa justificada conocida por este equipo de gobierno, el hijo comunicó al Alcalde su decisión de volver a trasladar a su madre al centro

de origen, Pisos Tutelados, por entender que su madre no se había contagiado en el centro hospitalario por el virus COVID-19, al haber dado negativa en un test rápido, no teniendo en cuenta el riesgo que conllevaba para la salud del resto de usuarios y trabajadoras del centro, al demostrarse que los test rápidos tienen una sensibilidad muy baja (los resultados positivos son fiables 100%, en cambio los resultados negativos no son fiables 100%). Como consecuencia de lo anterior, la usuaria volvió al centro en un taxi, el día 25 de abril. Ante esta circunstancia, el equipo de gobierno, actuando con la mayor celeridad que la situación exigía, se reunió de urgencia con el personal médico local para la elaboración ad hoc (específico para la usuaria) de un protocolo de urgencia para su aislamiento del resto de usuarios y trabajadores, ya que el centro carece de una zona de aislamiento conforme a la normativa aplicable en el marco del estado de alarma. Acondicionada la zona de aislamiento por las trabajadoras del centro, y antes de la llegada de la usuaria, el equipo de gobierno informó a los familiares del resto de usuarios de la nueva situación provocada por el nuevo ingreso de la usuaria tras su paso por el centro hospitalario, por la vivienda de su hijo, por el vehículo de servicio público que la transportó, y todo ello sin saber si se contagió o no del COVID-19, para que en su caso, si así lo estimaban conveniente, recogieran a sus familiares para su salida del centro y evitar un posible contagio.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Torremocha quiere, a través de este comunicado, informar de la situación de nuestros mayores en el centro Hogar Club Pisos Tutelados, tras las dos incidencias descritas, y con ello evitar la desinformación a través de las redes sociales, que conllevaría a una situación de alarma social que agravaría aún más las consecuencias negativas que estamos padeciendo todos. Este equipo de gobierno continuará trabajando día a día en la lucha contra el COVID-19 e informando en todo momento, como así lo hemos hecho hasta ahora, de todas las medidas adoptadas y de las que debemos adoptar en un futuro. En este punto, debemos destacar la labor encomiable de las trabajadoras del centro Hogar Club Pisos Tutelados, que están desarrollando su trabajo de una forma rigurosa y solidaria tanto con sus compañeros como con los usuarios.

Mucho ánimo a todos y todas.

En Torremocha a, 27 de abril de 2020.



Fdo.: Francisco Flores Cadenas.